Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de José Pijoán,** Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(*Gaceta* del 19 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2456

AYUNTAMIENTO DE TORREDEMBARRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1919. Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. José Alujas Mercadé. Se concede permiso a D. Juan Roig Babot para practicar obras en la casa número 5 de la calle de San Antonio.

Día 1.º de Enero.—Formación de las listas de contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Día 8 de Enero.—Negativa.

Día 10 de Enero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterado el Ayuntamiento del cupo que en concepto de contingente carcelario para el año actual corresponde a esta villa. Se nombra a D. Antonio Camps Visay sereno del Barrio de Mar y se aprueban varias cuentas de particulares.

Día 15 de Enero.—Negativa.

Día 17 de Enero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se da cuenta del acta de vecindad de D. Ramón Pruna y Orpina, se desestima una instancia de D. José Alujas Mercadé pidiendo aumento de sueldo y se aprueban varias cuentas de particulares.

Día 22 de Enero.—Negativa.

Día 24 de Enero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Dáse cuenta al Ayuntamiento de que la familia del enfermo Francisco Mata Rabadá ha quedado relevada de la obligación que tenía de abonar diez pesetas mensuales para el sostenimiento de dicho enfermo y cuya obligación correrá en lo sucesivo a cargo de la Mancomunidad de Cataluña. Se aprueban las listas de contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Día 29 de Enero.—Negativa.

Día 31 de Enero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se aprueban varias cuentas de particulares y se acuerda protestar ante el Gobierno del aumento de 50 por 100 de las tarifas ferroviarias.

Día 5 de Febrero.—Negativa.

Día 7 de Febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. El Ayuntamiento fija el jornal regulador de un obrero en esta villa, a los efectos de la ley de Quintas, en cinco pesetas.

Día 12 de Febrero.—Negativa.

Día 14 de Febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Pasa a la Comisión de Fomento una comunicación de D.ª Teresa Mira participando al Ayuntamiento que a partir del día 31 de Mayo próximo necesita la casa de la calle de La Sort en que está instalada la estación telegráfica. Se concede permiso para practicar obras en una casa del barrio de mar a don Salvador Torres. El Ayuntamiento queda enterado de haber sido declarado soldado por la Comisión mixta el mozo Antonio Pijuán Casals. Se aprueban varias cuentas de particulares; dos partidas fallidas por cédulas personales de 1916. Se nombra Guarda rural municipal a D. Daniel Novell Jané. Se destituye del cargo de encargado de las luces del casco de esta villa y de la noria del común a D. José Alujas Mercader, se nombra para sustituirle en dichos cargos a don Manuel Caro González, y se acuerda la colocación de una verja en el local de la pescadería de esta villa.

Día 19 de Febrero.—Negativa.

Día 21 de Febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1920-21.

Día 26 de Febrero.—Negativa.

Día 28 de Febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Pasa a la Comisión de Obras y Ornato una Real orden para su estudio. Se acuerda el arreglo de la cañería del barrio de mar y varios pagos.

Día 4 de Marzo.—Negativa.

Día 6 de Marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerdan varios pagos a particulares, y dar al Dr. Rosalino Rovira Oliver las gracias por su donativo de veinte libretas de la Caja de Ahorros. Queda el Ayuntamiento enterado de la toma de posesión del Sr. Administrador de esta Aduana y se acuerda contestar su oficio saludándole en nombre del Ayuntamiento; y de que se ha presentado un delegado del M. I. Sr. Gobernador para la confección de oficio de las cuentas municipales de los años 1904 al 1910 ambos inclusive y se acuerda notificarlo a los señores cuentandantes para que cumplan su obligación.

Día 11 de Marzo.—Negativa.

Día 13 de Marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda el pago de varias cuentas de particulares.

Día 18 de Marzo.—Negativa.

Día 20 de Marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se nombra a D. Juan Bta. Perelló y Alujas Comisionado para asistir al juicio de exenciones el día 16 de Abril ante la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento, y se acuerda interesar al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia que ordene la reintegración a este puesto de los individuos de la Guardia civil.

Día 25 de Marzo.—Negativa.

Día 27 de Marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. La presidencia da cuenta al Consistorio de que han resultado infructuosas las gestiones hechas para encontrar en esta villa una casa para instalar en ella la Estación telegráfica de esta. Se acuerdan varios pagos a particulares y se concede permiso a D. Miguel S. Gatuellas y Ferrer para instalar una línea de postes desde el transformador de mar hasta los almacenes donde tiene establecida su fábrica la Sociedad Anónima Gil.

Torredembarra, 17 de Julio de 1920.

Aprobado en sesión del día 18 de Julio de 1920.—El Secretario, Juan Bautista Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cañellas.

—=—

Núm. 2457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NULLES

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Nulles, 13 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Jacinto Recasens.

Núm. 2458

Don Juan Benet Piñana, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Buenaventura Sabaté Querol ha solicitado autorización para instalar un electromotor de 3 H.P., destinado a usos industriales, en la casa número 3 de la calle de Topete de esta ciudad.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

—

Don Juan Benet Piñana, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Jacinto Castelló Giménez ha solicitado autorización para instalar un electromotor de 2 H.P., destinado a usos industriales, en la casa número 7 de la calle de Méndez Núñez de esta ciudad.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa, 14 de Agosto de 1920.—J. Benet Piñana.

Núm. 2459

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAPSANES

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana de esta población, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo regla-

mentario a los efectos de examen y reclamación.

Capsanes, 14 de Agosto de 1920.—El Alcalde, R. Quintana.

Núm. 2460

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE GANDESA

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico, y fijadas en definitiva por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1912 a 1919-20 inclusive, se hallarán de manifiesto al público por espacio de quince días, con los documentos justificativos, al objeto de que puedan examinarse y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Gandesa, 14 de Agosto de 1920.—El Alcalde, M. Salvadó.

Núm. 2461

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PERELLO

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Perelló, 15 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Tomás Brull.

Núm. 2462

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PIRA

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pira, 15 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Juan Omill.

Núm. 2463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CATLLAR

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a los que hayan de sufrir alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Agosto hasta el 15 de Septiembre las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluídas en dicho apéndice.

Catllar, 15 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Juan Anglés.

Núm. 2464

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CONSTANTI

Vacante la plaza de Farmacéutico titular, por causa de defunción, dotada con el haber anual de 100 pesetas, se abre concurso por término de quince días, a fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el referido plazo sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Constantí, 17 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Andrés A. Sanahuja.

Núm. 2465

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE RENAU

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Renau, 17 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Veciana.

Núm. 2466

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ROQUETAS

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, celebrada en el día de hoy, el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año 1920-21, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Lleixá Valls, D. Francisco Ferré Panisello, D. José Bosch Ferreres y D. José Andreu Audí.

Sección 2.ª—D. Ramón García Aragonés, D. Mariano Bonfill Felip, don Juan Valldeperez Andreu y D. José Cid Fábregues.

Sección 3.ª — D. Pedro Mascarell Valldeperez, D. Joaquín Ponciano Fábregues, D. Pedro Chavarría Gisbert y D. Pedro Curto Rius.

Roquetas, 17 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Blanch.

Núm. 2467

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN VICENTE DELS CALDERS

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

San Vicente dels Calders, 18 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Juan Caralt.

Núm. 2468

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo que se publica a virtud de lo que prescribe el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Isidro Vidal Rovirosa
José Gripes Juncosa
Andrés Ortoll Urgell
José Gripes Mestre
Ramón Rovira Vidal
José Borrel Rigual
Rafael Arans Creus
Francisco Solé Arans
Juan Rovira Sans

Mayores contribuyentes

D. Juan Borrell Mayné
Juan Mañé Totorans
Salvador Llama Vidal
Francisco Mestre Rovirosa
Bartlomé Arans Ferré
Juan Romeu Rovirosa
Jaime Marcé Juncosa
Juan Gripes Mestre
Alejo Rovirosa Totosaus
Rafael Gibert Font
Pablo Prats Mirnó
José M.ª Mur Ayet
Manuel Ruíz Rañoy
Juan Llama Vidal
Juan Totosaus Borrut
José Casas Rión
Juan Huguer Gibert
Vnrique Olivella Nin
José Oliá Dinares
Juan Romeu Mata
Ramón Rovirosa Rovirosa
José Romeu Güell
Francisco Ros Castells
Juan Solé Manó
Ramón Romeu Borrell
Pedro Palau aBdía
José Bofarull Miracle
Francisco Sardá Rovira
Antonio Vidal Llama
José Rovirosa Totosaus
Juan Rovira Sumoy
José Mestre Giró
José Alegret Borrell
Wenceslao Gibert Rión
José Romeu Robert
José Rosell Jané

Núm. 2469

SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO FORESTAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El día 25 de Septiembre próximo a las diez y media tendrá lugar la subasta doble y simultánea en las oficinas de la 1.ª División hidrológico-forestal establecidas en Barcelona, calle del Duque de la Victoria, n.º 11, presidida por el Ingeniero Jefe, y en la Casa Consistorial de Vimbodí bajo la presidencia del Alcalde, para enajenar el aprovechamiento de los pastos del monte del Estado denominado «Poblet», durante cinco años forestales, por el tipo de siete mil quinientas pesetas (7.500) que es la cantidad mínima que podrá ofrecerse, cuyos pastos solamente podrán aprovecharse anualmente desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Mayo y con mil cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados redactados conforme al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Depositaría municipal de Vimbodí la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas (375) a que asciende el 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito podrá también hacerse en metálico al presentar el pliego, admitiéndose éstos durante la primera media hora del acto de la subasta.

Las condiciones que regirán tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento son las contenidas en el título VII del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y las consignadas en el pliego especial que estará expuesto en los locales donde ha de celebrarse la subasta.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....... habitante en la calle de........ número...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona n.º.... del día..... de..... para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte del Estado denominado «Poblet» ofrece la cantidad de.... (en letra).... pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

Acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituído.

Fecha y firma del proponente.

Madrid, 11 de Agosto de 1920.—Por acuerdo de la Sección, el Presidente, Fernando Salazar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2470

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de los autos incidentales de pobreza seguidos por los consortes José Plá Casals y Antonia Povill Franquet, vecinos de Aldover, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como siguen:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa a seis de Agosto de mil novecientos veinte. El Sr. D. Luís Alvarez Neyra Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la demanda incidental de pobreza de Antonia Povill Franquet consorte de José Plá Casals, mayores de edad vecinos de Aldover, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de Vicente Povill Franquet, representados por el Procurador D. T. José Gisbert y dirigidos por el Letrado D. José Cid, siendo parte el abogado del Estado de la provincia y los ignorados que se creyeran con derecho a impugnar la demanda principal, estos en rebeldía y en su nombre los estrados del Juzgado, y 1.º Resultando, etcétera. —Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33-37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre a Antonia Povill Franquet para la sustanciación del juicio declarativo de presunción de muerte del ausente Vicente Povill Franquet, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luís Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha. Lo que hago constar por la presente que firmo, doy fe.—Diego F. Quinzá.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes que se crean con derecho a impugnar la demanda principal de que dimana dicho incidente de pobreza, expido la presente cédula que firmo en Tortosa a trece de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Comunidad de Regantes "Regadío de la Serra"

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de regantes, «Regadío de la Serra», términos municipales de Alcover y Valls, se convoca a todos los partícipes de la misma, regantes e industriales, para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, piso principal de la casa número 42 de la calle de San Lorenzo, de esta villa, en el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las catorce, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Elección de Presidente de la Comunidad.—Elección de dos vocales síndicos.—Elección de dos vocales y dos suplentes para el Jurado.

2.º Examen de la Memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1921.

4.º Examen y aprobación de las cuentas generales de ingresos y gastos, años 1918 y 1919.

Caso de no concurrir mayoría absoluta en la primera convocatoria, queda por el presente de nuevo convocada la Junta general para la misma hora del día 7 del próximo mes de Noviembre en el propio local antes designado, y en esta serán válidos los acuerdos, cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Alcover, 20 de Agosto de 1920.—El Vicepresidente, Elíseo Ferrer.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA